RESUMEN

1. Desde el anterior examen de las políticas comerciales realizado en 2017, el Gobierno ha seguido apoyando el crecimiento mediante la flexibilización de las condiciones financieras, la reducción del déficit fiscal y el fomento del empleo y de la participación laboral de la mujer, lo que ha permitido consolidar la expansión económica más prolongada del país en su historia posterior a la Segunda Guerra Mundial. El crecimiento anual del PIB alcanzó una cota máxima del 1,9% en 2017 y su tasa media anual se situó en el 1,1% (durante el período de 2016-2018), lo que supone una leve desaceleración en comparación con los resultados anteriores (con un promedio del 1,2% en el período de 2013-2015). Para impulsar la recuperación económica se utilizan medidas de estímulo monetario y fiscal. El Japón ha mantenido su posición como la tercera mayor economía y la quinta más competitiva del mundo (2018). Según los últimos datos disponibles, no se observan variaciones sustanciales en cuanto a la desigualdad de ingresos y la brecha de pobreza. La inflación descendió a niveles considerablemente inferiores al objetivo del Banco del Japón antes de repuntar (al 1% en 2018), mientras que la tasa de desempleo relativamente baja ha seguido disminuyendo (hasta el 2,4% en 2018).

2. Durante el período objeto de examen se han emprendido reformas estructurales relacionadas con el comercio (por ejemplo, en las esferas de la tributación, la política de competencia, la gobernanza empresarial y las políticas del mercado de trabajo). Se ha registrado un crecimiento positivo de la productividad tanto multifactorial como laboral y se han establecido objetivos para esta última. La productividad de las pymes en el sector manufacturero sigue siendo relativamente baja en comparación con las grandes empresas. La política monetaria, que consiste, entre otras cosas, en la expansión monetaria cuantitativa y cualitativa con un tipo de interés negativo, ha seguido dando un estímulo monetario al crecimiento y ayudando a crear un entorno financiero estable.

3. El Japón mantiene un régimen de libre flotación de los tipos de cambio; no se ha producido ninguna intervención en el mercado de divisas durante el período objeto de examen. El aumento de la incertidumbre mundial ha contribuido a una ligera apreciación del tipo de cambio JPY/USD. La cuenta corriente registró un mayor superávit global, que alcanzó un nivel máximo del 4,1% del PIB en 2017, debido, entre otras cosas, al aumento del superávit del ingreso primario derivado principalmente de la renta de la inversión, y se contrajo en 2018 al 3,5% del PIB como consecuencia de la reducción de la balanza comercial de bienes y de la balanza de los ingresos. Se estima que este porcentaje se mantendrá prácticamente invariable en 2019. Las reservas de divisas (excluido el oro) han aumentado de manera sostenida. La deuda exterior bruta también ha aumentado constantemente durante el período objeto de examen (representaba el 81% del PIB en 2018). El déficit fiscal, a menudo financiado mediante presupuestos complementarios al presupuesto anual, disminuyó ligeramente (3,2% del PIB en 2017 y 2018), mientras que el pasivo financiero bruto de la administración pública ha ido en aumento (224,2% del PIB en 2018). Las autoridades han previsto adoptar medidas fiscales temporales y especiales de compensación/mitigación en los presupuestos iniciales para los ejercicios económicos de 2019 y 2020 a fin de responder a las preocupaciones relacionadas con el aumento del tipo del impuesto sobre el consumo del 8% al 10% a partir del 1º de octubre de 2019.

4. La importancia relativa del comercio internacional en la economía del Japón, su grado de apertura y su integración en la economía mundial y en las cadenas de valor mundiales han seguido reflejándose en la relación entre su comercio de bienes y servicios (exportaciones más importaciones) y el PIB; a pesar de la caída desde el valor máximo alcanzado en 2014 hasta un mínimo relativo en 2016, esta relación aumentó al 36,7% en 2018. Al margen de algunas fluctuaciones menores en la distribución del comercio, los principales interlocutores comerciales del Japón siguen siendo China, los Estados Unidos y la Unión Europea, mientras que en materia de entradas y salidas de inversiones extranjeras directas (IED) los principales países con los que mantiene vínculos han sido prácticamente los mismos, a saber, los Estados Unidos, las Islas Caimán británicas, la Unión Europea y la República de Corea. El volumen de entradas de IED ha seguido aumentando de manera constante y procede mayoritariamente de inversores de la Unión Europea. Las iniciativas gubernamentales para atraer IED se han centrado en la prestación de servicios de puesta en contacto y asesoramiento. Por razones de protección de la seguridad, durante el período examinado se modificó la principal ley por la que se rige la IED, la Ley de Cambios y Comercio Exterior, mediante la ampliación del alcance de la verificación previa de las transferencias de valores no cotizados entre inversores extranjeros, y la introducción de una disposición por la que los inversores extranjeros no registrados pueden estar sujetos a órdenes ejecutivas, incluidas las

órdenes de venta de sus valores. Se dispone de requisitos de notificación y aprobación previas de las inversiones cuando estas pueden tener efectos desfavorables significativos en la buena gestión de la economía nacional o por motivos de orden público, seguridad pública o seguridad nacional. Sigue habiendo restricciones a la IED en los sectores de las telecomunicaciones y de la radio y teledifusión.

5. El Japón se propone elaborar "normas de libre comercio equitativo y de alto nivel" de ámbito nacional, con interlocutores comerciales clave y en foros internacionales (incluida la OMC), y avanzar en el fortalecimiento de los vínculos económicos y de la cooperación con las economías emergentes. En su Libro Blanco sobre la Economía y el Comercio Internacionales, de 2018, se aborda la promoción de las exportaciones y la celebración de acuerdos de asociación económica (AAE). Entre los objetivos de política relacionados con el comercio figuran también otras estrategias que se están aplicando, entre las que cabe destacar las siguientes: el Programa de Abeconomía en evolución; la Estrategia de Revitalización del Japón de 2016; la Estrategia de Inversión Prospectiva; el Nuevo Paquete de Medidas de Política Económica; y la Estrategia de Crecimiento de 2019. Durante del período examinado, el Japón ha participado en tres nuevos procedimientos de solución de diferencias en calidad de reclamante y se ha reservado el derecho a participar como tercero en 34 diferencias. El Japón ha mantenido un sólido historial de notificaciones a la OMC, aunque tiene pendientes notificaciones actualizadas sobre la ayuda interna a la agricultura y la contratación pública. Los nuevos acuerdos comerciales regionales que han entrado en vigor para el Japón desde 2017 son el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y el AAE entre la UE y el Japón. El Japón también ha firmado el Primer Protocolo de Modificación del Acuerdo de Asociación Económica Amplia entre el Japón y la ASEAN (AJCEP), que comprende capítulos sobre el comercio de servicios y sobre inversión, así como un acuerdo comercial con los Estados Unidos. Se han introducido modificaciones en el marco de exclusión del régimen SGP del Japón, con el objeto de conceder preferencias a las economías que más las necesitan. Entre las principales iniciativas para mejorar el entorno empresarial cabe destacar la introducción de reformas laborales, la mejora de la gobernanza empresarial y la reducción del impuesto sobre las sociedades. Se siguen aplicando programas piloto de reforma normativa a través de la iniciativa de fomento de las zonas especiales estratégicas nacionales.

6. La orientación general de la política comercial del Japón ha permanecido relativamente invariable durante el período objeto de examen. El Arancel sigue siendo uno de los principales instrumentos de la política comercial y una fuente secundaria de ingresos fiscales (1,65% del total en el ejercicio económico de 2019). La estructura del arancel NMF aplicado sigue siendo compleja, con un total de 272 tipos arancelarios (los mismos que en el ejercicio económico de 2016); hay 136 tipos *ad valorem* diferentes, 75 tipos específicos diferentes, 29 tipos alternativos diferentes y 24 tipos compuestos diferentes, además de otras 8 clases de derecho. En el ejercicio económico de 2019, el promedio aritmético global de los aranceles NMF aplicados por el Japón aumentó ligeramente al 6,3% (frente al 6,1% en el ejercicio económico de 2016), debido principalmente a un aumento del promedio de los equivalentes *ad valorem* (EAV) y, en menor medida, a un cambio en la Nomenclatura del SA. El promedio aritmético de los tipos arancelarios es del 17,9% para los productos agropecuarios (definición de la OMC) y del 3,5% para los productos no agropecuarios. Las líneas libres de derechos representan el 40,5% del total. El 7,1% de las líneas arancelarias del Japón son no *ad valorem*, y todos los aranceles más elevados tienen tipos no *ad valorem*. El Japón ha consolidado el 98,1% de las líneas arancelarias, y la diferencia global entre los promedios aritméticos de los aranceles NMF aplicados y consolidados sigue siendo mínima, de 0,05 puntos porcentuales, lo que confiere un alto grado de previsibilidad. En el marco de los ACR del Japón, los aranceles preferenciales han ampliado considerablemente el acceso de estos interlocutores comerciales a los mercados, duplicando aproximadamente el número de líneas arancelarias libres de derechos.

7. Desde 2017, los procedimientos aduaneros del Japón solo han sido objeto de pequeñas modificaciones, en particular la introducción de sanciones más severas por no obtener los permisos de importación/exportación exigidos; un nuevo principio sobre la notificación de la carga; y medidas de flexibilidad para que los operadores económicos autorizados puedan presentar sus declaraciones de importación/exportación en cualquier oficina de aduanas, no solo en aquella en la que estén almacenadas sus importaciones/exportaciones.

8. Durante el período examinado, las modificaciones del régimen de licencias de importación del Japón han consistido en la eliminación de las restricciones a la importación de ballenas y sus preparados, tras la retirada del Japón de la Comisión Ballenera Internacional, y en el levantamiento de las restricciones de conformidad con la suspensión de las sanciones de las Naciones Unidas. Se

siguen aplicando contingentes de importación a diversos productos marinos, con el fin de conservar los recursos naturales agotables y de aplicar medidas gubernamentales para restringir las cantidades de productos nacionales similares; las tasas de utilización de los contingentes en 2017 oscilaron entre el 2,7% y el 98,4%.

9. Las modificaciones de la legislación sobre medidas antidumping y compensatorias están destinadas a flexibilizar las condiciones para los solicitantes que pidan la imposición de tales medidas. El Japón mantiene siete medidas antidumping, relativas a cuatro productos y aplicables a dos interlocutores comerciales. Durante el período objeto de examen se impusieron por primera vez derechos definitivos sobre el teraftalato de polietileno procedente de China y sobre los accesorios para soldar a tope de acero al carbono procedentes de China y de la República de Corea, mientras que se suprimieron los derechos sobre el dióxido de manganeso electrolítico procedente de Sudáfrica y de España. El Japón no ha aplicado ninguna medida de salvaguardia o compensatoria ni ha iniciado investigación alguna en estas esferas durante el período examinado.

10. Durante el período de examen, se han introducido varios cambios en el régimen de control de las exportaciones del Japón con respecto a las mercancías y los destinos. El Japón no grava las exportaciones, como tampoco mantiene ningún contingente de exportación ni aplica programas de subvenciones a la exportación. La Empresa Nipona de Seguros de Exportación y de Inversiones, uno de los organismos oficiales de crédito a la exportación del Japón, dejó de ser una entidad administrativa constituida en sociedad para transformarse en una sociedad anónima especial de propiedad totalmente pública, entre otras cosas con el propósito de adecuar sus prácticas comerciales a las esferas prioritarias del Gobierno.

11. Se mantiene la ayuda interna a la producción y al comercio a disposición de las empresas extranjeras y nacionales mediante incentivos fiscales, subvenciones y programas de préstamos. Los nuevos programas iniciados durante el período objeto de examen responden a la necesidad de promover la inversión empresarial de las pymes locales, prestar asistencia en la transmisión sucesoria de actividades empresariales de las pymes y estimular el aumento salarial y la productividad. El gobierno central o las administraciones públicas locales han prestado apoyo para actividades específicas.

12. Durante el período examinado se han introducido diversas modificaciones en la legislación sobre normas, entre otras cosas con el objeto de ampliar el ámbito de aplicación de las normas industriales del Japón a fin de abarcar los servicios, los programas y otros sistemas de registros electrónicos y de gestión empresarial, y de permitir la participación de las asociaciones acreditadas del sector privado en la redacción de las normas. Se ha ampliado el ámbito de aplicación de las normas agrícolas del Japón para dar cabida a los procesos de producción, los métodos de manipulación (relativos a los servicios) y los métodos de ensayo. Las modificaciones de las normas de etiquetado de productos alimenticios, entre otras cosas, exigen que se etiquete el lugar de origen del ingrediente más pesado del producto e introducen requisitos más estrictos respecto del uso en el etiquetado de la indicación "no modificado genéticamente".

13. En lo que concierne a las MSF, se ha modificado la Ley de Higiene Alimentaria para adecuarla a los nuevos hábitos alimentarios y al entorno de los alimentos en el Japón, y con el propósito de aumentar los controles de higiene; por lo que se refiere a las importaciones, se han reforzado los procesos de control aplicados a las autoridades competentes del país de exportación. También se ha modificado la Ley de Control de Productos Químicos Agrícolas con miras a mejorar la seguridad de los plaguicidas y a contribuir a una agricultura más eficiente. El Japón establece algunas normas sobre aditivos alimentarios y límites máximos de residuos (LMR) que difieren de las normas y los LMR del Codex y que se basan, aparentemente, en pruebas científicas. Durante el período de objeto de examen, el Japón ha ampliado el alcance de la cuarentena animal para la leche cruda a fin de abarcar también los productos lácteos.

14. El Estado sigue participando en determinadas actividades. Sigue habiendo entidades comerciales del Estado en los sectores del tabaco en rama, el opio, el arroz, el trigo, la cebada y los productos lácteos. Las principales empresas comerciales públicas operan en sectores como la energía, los servicios financieros, las telecomunicaciones y algunas actividades relacionadas con el transporte. Se mantienen monopolios en la manufactura interior de tabaco y en la importación de tabaco en rama. Las normas básicas aplicables a la contratación pública prácticamente no han variado durante el período objeto de examen. El Japón, en su calidad de signatario del Acuerdo sobre Compras del Sector Público de la OMC, promueve la contratación ecológica y la participación de las

pymes en el mercado. A pesar de que no existen restricciones relativas al origen de los productos, sigue siendo escasa la participación de las empresas extranjeras en el mercado de la contratación pública.

15. Desde el último examen, se ha actualizado el marco jurídico de la política de competencia, entre otras cosas con el objeto de introducir pactos de procedimiento en el CPTPP. Ha disminuido el número de órdenes de cese y desistimiento, así como la cuantía de los recargos aplicados. Siguen realizándose estudios sobre los precios de algunos productos farmacéuticos sobre la base de una norma de precios de los medicamentos. Se han adoptado medidas para mejorar la gobernanza empresarial mediante la modificación del principal marco reglamentario en esta esfera.

16. La propiedad intelectual sigue siendo de vital importancia para la economía, y los ingresos procedentes de los derechos de propiedad intelectual han aumentado de manera exponencial en los últimos años. En 2018 se publicó una nueva Visión Estratégica de la Propiedad Intelectual, con el fin de ofrecer una perspectiva a medio y largo plazo de la evolución de la sociedad y del régimen de propiedad intelectual. Las recientes modificaciones legislativas en esta materia guardan relación con dicha estrategia y se refieren a los siguientes aspectos: las patentes, las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas; las ampliaciones del alcance y la duración de la protección de dibujos y modelos; nuevas protecciones de datos; nuevas restricciones de los derechos de autor; y medidas para facilitar la observancia de los derechos de propiedad intelectual. En 2018 se adoptó una Estrategia Integrada de Innovación y se constituyó un Consejo de Promoción de la Estrategia Integrada de Innovación.

17. El sector agropecuario, que representa una pequeña proporción del PIB (1,2% en 2017) y del empleo (3,8% en el mismo año), sigue caracterizándose por el predominio de las pequeñas explotaciones agrícolas, la mayoría de las cuales se gestionan como actividades comerciales secundarias. Pese a que la producción y las exportaciones agrícolas mostraron una tendencia al alza durante el período examinado, el Japón sigue registrando un importante déficit comercial de productos agropecuarios. La política agropecuaria persigue, entre otras metas, la potenciación del sector agropecuario para erigirlo en un sector pujante con mayor participación del sector privado, el aumento de las exportaciones y la consecución de determinados objetivos de autosuficiencia. El apoyo al sector agropecuario (0,84% del PIB en 2018) sigue siendo relativamente elevado y se estima que duplica con creces el promedio de la OCDE. Los aranceles varían considerablemente de unos productos agropecuarios a otros, pues algo menos de la cuarta parte está exenta de derechos, en tanto que el arancel máximo (EAV fuera de contingente) es del 499,7%. El Japón aplica 18 contingentes arancelarios que abarcan 101 líneas arancelarias (al nivel de seis dígitos del SA); sus tasas de utilización oscilan entre el 23,4% y el 305,6%. Durante el período objeto de examen, el Japón ha aplicado en varias ocasiones salvaguardias especiales basadas en el volumen o en el precio a las importaciones de diversos productos fuera del contingente (cuadro 4.5). Las principales novedades a este respecto durante el período examinado han sido las siguientes: la supresión de los pagos directos destinados al arroz y de los objetivos de volumen de producción de este cereal (aunque se mantienen los pagos directos a los arroceros para optimizar el uso de los arrozales); la introducción de un nuevo Programa de Garantía de los Ingresos aplicable a casi todos los productos agropecuarios; una revisión del Sistema de Ayuda Mutua para el Sector Agropecuario; la supresión de los precios administrados de la carne de bovino y de porcino; aumento de las ayudas destinadas a los productores nacionales de carne de bovino y de porcino; y la introducción de un sistema de ayudas a la leche modificado.

18. La producción pesquera, la flota pesquera, el número de pescadores y el consumo de pescado han disminuido durante el período objeto de examen. En 2018 el Japón modificó su Ley de Pesca con el propósito de adoptar el sistema de contingentes individuales, transferibles en determinadas condiciones, inscrito en un sistema por el que se fija la captura total permisible, y de permitir la entrada de inversores privados en el sector junto a las cooperativas, reformando a tal efecto la asignación de los derechos de pesca. Durante el ejercicio económico de 2019, el promedio de los aranceles NMF aplicados al pescado y a los productos de pescado era del 6,1%, y los tipos oscilaban entre el 0% y el 15% (al igual que en el ejercicio económico de 2016). Los programas de ayuda a la pesca alcanzaron una cuantía total de JPY 68.700 millones en el ejercicio económico de 2017. Se han adoptado diversas medidas contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. En diciembre de 2018, el Japón se retiró del Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena, con efecto a partir de junio de 2019, a fin de reanudar la captura comercial de este cetáceo.

19. La contribución del sector de las industrias extractivas al PIB y al empleo se ha mantenido en niveles mínimos (0,1% en 2017). La explotación de los recursos minerales se realiza en el marco de acuerdos de concesión. El Japón importa todavía cerca del 92% de su suministro energético, por lo que sigue siendo vulnerable a las fluctuaciones de los precios mundiales. El Plan Estratégico de Energía del Japón para 2018 está llamado a incrementar la proporción de energía renovable de producción local (incluida la energía nuclear) en el suministro total, que pasaría del 12% de 2017 a un 24% en 2030, a restablecer la capacidad nuclear, a cumplir los objetivos nacionales de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, a desarrollar vehículos eléctricos y de hidrógeno, a promover la autonomía energética de las viviendas y a aumentar la eficiencia energética, entre otros objetivos. Durante el período examinado, el Japón ha proseguido la liberalización y la reforma de los sectores de la electricidad y el gas. Se ha liberalizado por completo la entrada de ambos sectores en el mercado minorista y está en marcha la siguiente fase, que consiste en la desagregación de los servicios públicos regionales integrados verticalmente. Los precios al por menor de la electricidad siguen estando regulados.

20. Las manufacturas (20,8% del PIB en 2018) representan la mayor parte de las exportaciones de mercancías y siguen estando encabezadas por las actividades de equipo de transporte, maquinaria (de uso general, de producción y para empresas), productos alimenticios, productos químicos y metales comunes. Durante el período objeto de examen se han registrado algunos cambios en las políticas del sector manufacturero, particularmente en lo que respecta a la inteligencia artificial, la robótica y planes conexos interrelacionados con las actividades de servicios. Desde el examen anterior, ha disminuido el promedio de los aranceles NMF aplicados a los productos manufacturados y han seguido aplicándose contingentes arancelarios a 62 partidas manufactureras; las crestas arancelarias (EAV) afectan al calzado (219,4%) y a la seda (97,9%). Ha aumentado ligeramente el número de artículos industriales sujetos a derechos antidumping. Se ha mantenido la ayuda interna en el marco de varios programas de incentivos fiscales y no fiscales no dirigidos a sectores específicos; se ofrecen incentivos para diversas actividades específicas, como la artesanía de la concha de tortuga (bekko) y el marfil, la industria del cuero y los artículos de cuero, la fabricación de productos tradicionales de artesanía, la investigación y el desarrollo de robots asistenciales, la fabricación de shochu, la industria de los vehículos con pilas de combustible e industrias conexas.

21. La participación del sector de los servicios en el PIB y en el empleo total fue del 69,5% y del 72,7%, respectivamente, en 2017; en 2018, los servicios representaron el 7,2% del total de las exportaciones de mercancías y servicios. Durante el período objeto de examen no se advierte ningún cambio sustancial en cuanto al régimen de los servicios financieros. Se ha reestructurado el Organismo de Servicios Financieros para que esté menos orientado a la imposición de sanciones y para alentar a las partes interesadas en los servicios financieros a que mejoren y consoliden su posición en el mercado. Se han ido aplicando progresivamente los principios del Acuerdo de Basilea IV y las medidas contra el blanqueo de capitales. El Japón está elaborando un marco reglamentario seguro para los pagos electrónicos y las criptomonedas. Además, se ha seguido reglamentando la comercialización a alta frecuencia de valores.

22. Durante el período objeto de examen se ha modificado el marco reglamentario de los servicios de telecomunicaciones a fin de otorgar protección a los consumidores, que ahora tienen la posibilidad de cambiar de operador manteniendo el mismo número sin sufrir la imposición de sanciones excesivas. Los precios de los servicios de telecomunicaciones siguen siendo relativamente altos en comparación con los de otros países. Se están implantando activamente redes y equipos modernos como LTE, 5G y la Internet de las cosas.

23. El régimen que regula los servicios postales, de mensajería y de envío urgente se ha mantenido estable durante el período. El proceso de privatización de Japan Post Holdings se reanudó en 2017, con la venta del 23,6% de las participaciones del Estado, y está prevista una nueva venta. El servicio universal abarca la totalidad de los envíos y servicios postales. Los "servicios de correspondencia general" y los "servicios de correspondencia especial" se liberalizaron en 2002, pero no se concedieron licencias a operadores privados para los servicios de correspondencia general, y los 532 operadores de servicios de correspondencia especial son todos japoneses pese a que se trata de un régimen no discriminatorio. Algunas empresas extranjeras de transporte urgente operan en el Japón y reciben trato nacional, con la salvedad de los derechos de cabotaje aéreo.

24. El régimen de transporte aéreo no ha variado en lo esencial, salvo por lo que respecta al proceso de concesión de los aeropuertos, que se ha acelerado. El Japón ha firmado varios acuerdos de servicios aéreos y ha liberalizado frecuencias y capacidades adicionales durante el período objeto de examen. Por lo que se refiere al transporte marítimo, también se ha acelerado el proceso de concesión de los puertos y se ha prolongado y ampliado el apoyo a la flota mercante japonesa. El Japón no impone restricciones a los transportistas extranjeros, salvo en el acceso al pabellón y al cabotaje. El sector portuario sigue abierto a la inversión exterior.

25. Durante el período objeto de examen no se ha modificado el régimen de los servicios de distribución. No se establecen pruebas de necesidades económicas para los grandes almacenes, y varios distribuidores extranjeros importantes están presentes en el mercado. La proporción del comercio electrónico en la distribución de las mercancías físicas progresa sin contratiempos, pero a un ritmo más rápido en el segmento de empresa a empresa que en el de empresa a consumidor.

26. Los servicios relacionados con el medio ambiente que se basan en la red, como la distribución de agua, el alcantarillado y la eliminación de residuos, siguen abiertos al sector privado, incluidos los operadores e inversores extranjeros, mediante diversas fórmulas de asociación público-privada. Sin embargo, no está presente en estos segmentos ningún operador extranjero. Se aplica el trato nacional a todos los servicios relacionados con el medio ambiente.

27. La prestación de servicios jurídicos no está reservada a los nacionales, pero se exige una titulación japonesa para el ejercicio de la abogacía en el Japón. Los bufetes extranjeros pueden establecerse y prestar servicio en el Japón si emplean a abogados japoneses.